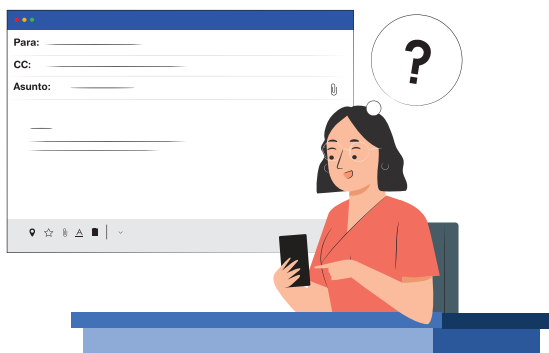


Información importante, compártala y guárdela

Solicite la orden de apremio en la app o página web del Poder Judicial



¿Qué es una orden de apremio?

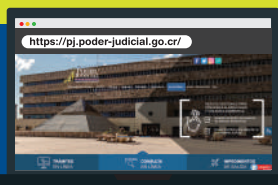
Es una orden dada por un juez o jueza para detener a una persona que no ha pagado la pensión alimentaria.

¿Quién puede solicitarla?

Pueden solicitarla personas mayores de edad, que sean parte de un proceso judicial en el cual un juez o jueza haya fijado un monto de pensión alimentaria a su favor o de una persona a su cargo, o bien, el apoderado especial judicial (abogado/a con poder suficiente para hacerlo).

Puede hacerlo mediante:

Aplicación móvil: Búsquela como **Poder Judicial Costa Rica**. La app es gratuita.



Página web: <https://pj.poder-judicial.go.cr/>



Poder Judicial: fortaleza de nuestra Democracia
Más información: línea gratuita 800-800-3000



Información importante, compártala y guárdela

IMPORTANTE: para solicitar la orden de apremio debe tener el usuario y contraseña del Sistema de Gestión en Línea del Poder Judicial, el cual se solicita por una única vez, en despachos judiciales, presentando su documento de identidad vigente.

Si tiene firma digital, no es necesario tener usuario y contraseña en el Sistema de Gestión en Línea.

Con este usuario y contraseña usted puede acceder a todos los servicios en línea del Poder Judicial tales como: descargar y ver el expediente electrónico, adjuntar escritos, consultar depósitos judiciales, verificar si tiene impedimento de salida del país, entre otros.

En caso de no contar con medios electrónicos puede presentarse, con su documento de identidad, al Juzgado de Pensiones Alimentarias o Contravencional que lleva su caso y solicitar la orden de apremio.



Orientación general sobre el ingreso al trámite del tema desarrollado. El procedimiento completo se encuentra en el manual del Sistema de Gestión en Línea.

